

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MAT.: APRUEBA EVALUACIÓN DEL TERCER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA REGIONAL DE O'HIGGINS, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, PARA EL PERÍODO 11/03/2019 A 11/03/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO,

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **3°)** La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; **4°)** El Título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que "Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica", específicamente su párrafo quinto; **5°)** El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; **6°)** El Decreto Supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882"; **7°)** El Instructivo Presidencial N°001, de 10 de abril de 2013; **8°)** La Resolución Exenta RA 110790/1247/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública que indica, a persona que señala."; **9°)** El Decreto Exento N° 375, de 08 de abril de 2022, del Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia, que "Establece orden de subrogación del cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **10°)** Las Resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; **11°)** La Resolución Exenta N° 015/626, de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Directiva Pública para el cargo de Directora Regional de O'Higgins, de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **12°)** La Resolución Exenta N° 015/209, de 22 de abril de 2020, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba evaluación del primer informe de cumplimiento de convenio de desempeño de la Directora Regional del Libertador Bernardo O'higgins, para el período 11/03/2019 al 11/03/2022, y establece porcentaje de cumplimiento que indica"; **13°)** La Resolución Exenta N° 015/227, de 11 de mayo de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba evaluación anual de cumplimiento de convenio de desempeño de la Directora Regional de O'higgins, para el período 11/03/2019 al 11/03/2022, y establece porcentaje de cumplimiento que indica", y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero, de la Ley N° 19.882, que "Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica", en adelante "la ley", y lo establecido, en el artículo N° 12, del Decreto N° 172, que "Aprueba Nuevo Reglamento que Regula los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5º del título VI de la Ley 19.882", estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al Jefe Superior de Servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio debieran realizar, además de la evaluación anual, una evaluación de seguimiento a los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos, y su proyección de cumplimiento anual.



5°) Que, en el mes de marzo de 2019, se suscribió Convenio de Desempeño de Alta Directiva Pública para el cargo de Directora Regional de O'Higgins, entre doña Lilia Libuy Vicencio y doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el período comprendido entre los años 2019 y 2022, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 015/626, de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio.

6°) Que, respecto de la directora individualizada en el considerando anterior, por medio de las Resoluciones Exentas N° 015/209, de 22 de abril de 2020, y N° 015/227, de 11 de mayo de 2021, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se tuvieron por aprobadas las evaluaciones anuales correspondientes al primer y segundo período de evaluación respectivamente.

7°) Que, con fecha 11 de marzo de 2022, se aprobó la evaluación anual correspondiente al tercer periodo de evaluación (11/03/2021 al 11/03/2022), la cual debe ser sancionada por el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO

I.- APRUÉBASE la tercera evaluación anual del convenio de desempeño de doña Lilia Victoria Libuy Vicencio, Directora Regional de O'higgins, para el periodo comprendido entre el día 11/03/2021 al día 11/03/2022, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por el propio Alto Directivo como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:

RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	87,33%
% de Avance Observado	93,71%
Retroalimentación	En relación al indicador 1.2 sobre asistencia de párvulos, se ha considerado al 100% ya que el no cumplimiento de la meta se debe a causas externas.

I. Antecedentes Generales

Nombre	LILIA VICTORIA LIBUY VICENCIO
Cargo	Director/a Regional, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	11-03-2019
Dependencia directa del cargo	MINEDUC
Periodo de desempeño del cargo	11-03-2019 al 11-03-2022

Fecha de evaluación 3	11-03-2022
-----------------------	------------

II. Compromiso de desempeño

Periodo de gestión: del 11-03-2019 al 11-03-2022

Objetivo 1:Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
(Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t /Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año t)*100	
año 3	
Meta	Ponderador
79,4%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional;	

Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. 2) Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.	
Autoevaluación	
% de Avance: 95,2%	Medios de Verificación: Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU. (pdf) MV Adicional (Informe de Análisis) (pdf)
Observación: Al mes de diciembre 2021, el resultado efectivo es de un 75,6%. Este porcentaje corresponde a una «matrícula promedio» de 2.087 párvulos respecto de una «capacidad» de 2.762. Ambas cifras referidas a jardines del «Programa Educativo Jardín Infantil Clásico de Administración Directa». Es de importancia destacar que, a nivel regional, se realizaron diversas gestiones para favorecer la matrícula, entre las cuales se destacan las siguientes: - Asesorías Especializadas (en las cuales se articularon los índices históricos por establecimiento y se promovió la necesidad de difundir a través de las redes la oferta educativa para cada caso). - Socialización virtual de protocolos de atención (COVID) que le permitieron a las redes y familias interesadas reconocer las medidas adoptadas en la UE, en contextos de pandemia. - Además, durante este periodo, la participación en las mesas comunales y regional Chile Crece Contigo, permitió la incorporación de niños y niñas que requirieron atención, buscando en forma personalizada alternativas de atención. - Elaboración y envío de documento informativo digital relevando los beneficios de la asistencia de niños y niñas en los jardines infantiles. - Entrevistas radiales a Directora Regional y profesionales de Calidad Educativa y SIAC, para difusión de los programas educativos, importancia de asistir al jardín, difusión de los procesos de inscripción y matrícula, énfasis del buen trato. - Publicación de notas de prensa enfatizando importancia de asistir al jardín, destacando la oferta programática existente en la región (Clásicos, alternativos, CECI, PMI, Comunicacional). - Facebook Live con expertos JUNJI, promoviendo los procesos de inscripción y matrícula y relevando la importancia de la educación inicial. - Participación en Gobierno en terreno (SIAC) en Plaza Los Héroes de Rancagua para difundir proceso y apoyar a familias en inscripción. - Difusión Campaña retorno y campaña inscripción 2022 en RRSS de JUNJI, O'Higgins - Difusión permanente Campaña Volvamos en cada uno de los lives. - Contratación de banner con campaña inscripción en Medios Online (El Cachapoal y El urbano rural) en diciembre 2021. - Atención y orientación a las familias a través de la Oficina de Atención Ciudadana.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	95,20%
Observación:	

Nombre del Indicador	
1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.	
Fórmula de Cálculo	
$\left(\frac{\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t}}{\text{Matrícula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año t}} \right) \times 100$	
año 3	
Meta	Ponderador
74,6%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al período marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio). Para el año 2, en caso de dificultad para la medición por causa externa, podrá considerarse el promedio de datos históricos en la medición. 2) Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.	

Autoevaluación	
% de Avance:38.2%	Medios de Verificación: Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU. (pdf) MV Adicional (Informe de Análisis) (pdf)
Observación: Al mes de diciembre 2021, el resultado efectivo es de un 27,0%. Este porcentaje corresponde a una «asistencia promedio» de 578 párvulos respecto de una «matrícula» de 2.140. No obstante, es necesario destacar que, a nivel regional se realizaron diversas gestiones para favorecer la asistencia de los niños y niñas al jardín infantil, entre ellas la implementación del plan de fortalecimiento de la asistencia, en el que se desarrollaron actividades tales como: - Levantamiento de estrategias de asistencia aplicadas usualmente en los jardines infantiles de la región. - Clasificación de las estrategias Universales (El interés de los niños y niñas, involucramiento de las familias o prevención de enfermedades) e Individuales (causas de ausentismo específicas para cada niño/a) y envío a DIRNAC para su retroalimentación. - Implementación de encuesta para medir la satisfacción de las directoras de JI respecto a la reportabilidad disponible actualmente en GPW y a la usabilidad del sistema. - Socialización de estrategias de fortalecimiento de la asistencia con las unidades educativas. - Levantamiento de situaciones que influyen en la inasistencia de niños y niñas en las unidades educativas. - Asesoría técnica a equipos educativos para el análisis y seguimiento de sus estrategias en relación con la asistencia. - Elaboración y envío de documento informativo digital relevando los beneficios de la asistencia de niños y niñas en los jardines infantiles. - Elaboración y envío de documento orientador respecto de acciones concretas para evitar la propagación de enfermedades al interior del aula. - Difusión a las familias por medios virtuales los principales aspectos de protección y cuidado contenidos en los protocolos sanitarios para la atención de niños y niñas. - Relevar y socializar las estrategias exitosas que los equipos educativos implementaron en el año 2021 respecto de promover la asistencia, para difundir entre sus pares. Por otra parte, es de importancia destacar las estrategias llevadas a cabo por la Subdirección de Comunicaciones y Ciudadanía, entre las cuales se destacan las siguientes: - Entrevistas radiales a Directora Regional y profesionales de Calidad Educativa y SIAC, para difusión de los programas educativos, importancia de asistir al jardín, difusión de los procesos de inscripción y matrícula, énfasis del buen trato. - Publicación de notas de prensa enfatizando importancia de asistir al jardín, destacando la oferta programática existente en la región (Clásicos, alternativos, CECI, PMI, Comunicacional). - Facebook Live con expertos JUNJI, promoviendo los procesos de inscripción y matrícula y relevando la importancia de la educación inicial. - Participación en Gobierno en terreno (SIAC) en Plaza Los Héroes de Rancagua para difundir proceso y apoyar a familias en inscripción. - Difusión Campaña retorno y campaña inscripción 2022 en RRSS de JUNJI, O'Higgins. - Difusión permanente Campaña Volvamos en cada uno de los lives. - Contratación de banner con campaña inscripción en Medios Online (El Cachapoal y El urbano rural) en diciembre 2021. - Atención y orientación a las familias a través de la Oficina de Atención Ciudadana. Como es posible observar, regionalmente, se realizaron diversas acciones para favorecer y promover la asistencia de los niños y niñas, al jardín infantil; sin embargo, el escenario adverso, generado por la situación sanitaria, producto de la pandemia, afectó el interés de las familias por enviar a sus hijos e hijas a las unidades educativas, lo que finalmente afectó el cumplimiento de la meta, por el temor e inseguridades de las familias, por los riegos de contagios del virus.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Se considera 100% por imposibilidad de cumplir la meta por razones externas.	

Objetivo 2:Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador	
2.1 Porcentaje de implementación de las actividades del Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de actividades implementadas al año t/ N° de actividades programadas al año t)*100	
año 3	
Meta	Ponderador
100%	10%
Medios de Verificación	
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, y aprobado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por el/la Director/a Regional.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	

Nota del indicador	
Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo año y una vez durante el tercer año de gestión. Dicha modificación deberá ser firmada por la Subdirectora de Calidad Educativa, visada por la Sección de Bienestar Integral de DIRNAC mediante correo electrónico, para la posterior aprobación del/la Director/a Regional. Para la modificación del plan trienal se deberá entregar un fundamento asociado a una evaluación del plan y/o a contextos particulares que requieren de dicha modificación. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas con sus respectivos medios de verificación. La medición del indicador es acumulada y considera las siguientes fechas de corte: Año 1 = 11/03/2019 al 30/12/2019; Año 2 =11/03/2019 al 30/12/2020. Año 3 =11/03/2019 al 30/12/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: 1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por Subdirectora de Calidad E (pdf) 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por Subdirectora de Calidad Educativa, aprobado por el/la (pdf)
Observación: Al mes de diciembre, se han implementado la totalidad de actividades programadas en el Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos, esto es, 20 actividades, por lo que se alcanza un resultado de 100,0%. La implementación del Plan Trienal resultó exitosa, en relación al aporte que significó a la promoción del Buen Trato de niños y niñas; ya que implicó una gestión participativa, articuladora e integradora de los distintos estamentos de las comunidades educativas y de la Dirección Regional en su conjunto, destacando un trabajo sistemático y organizado de la oficina de Buen Trato de la subdirección de calidad educativa. N este sentido resulta plausible relevar las siguientes actividades: - Reuniones formales con Programas de Red de Infancia. - Reunión con Directora Regional y Subdirectores para plantear propuesta del Plan Trienal. - Asesoría al 100% de los jardines infantiles Clásicos de la región con al menos 3 visitas en cada año. - Realización de Jornadas con Directoras de jardines infantiles para dar a conocer actualización "Protocolo de actuación frente a hechos de Maltrato Infantil, Connotación Sexual o Agresiones Sexuales". - Realización de actividad con jardines infantiles clásicos y alternativos para conocer iniciativas de buen trato implementadas con las familias en sus hogares, a través de diferentes medios audiovisuales. - Realización de una matriz o afiche digital, en donde voluntariamente cada funcionario/a expresó su opinión, a través de distintas formas de expresión respecto de "La manera en la cual su gestión pone énfasis en el bienestar de los niños y niñas". - Envío, por parte del personal de jardines infantiles, de material de apoyo a las familias acerca de parentalidad y pautas de crianza a través de medios de comunicación actual, elaborado por profesionales de oficina de buen trato. - Creación y envío de documento orientador, que permitió el desarrollo de estrategias de promoción de Buen Trato Infantil en la unidad educativa a través de la incorporación en manual de convivencia. - Realización de Buzón de Buen Trato, en jardines infantiles clásicos con mensajes enviados de las familias hacia los niños y niñas. - Realización de un mural por jardín infantil con valores significativos creados por los niños y niñas, padres, y/o apoderados de la unidad educativa. - Elaboración de videos personalizados por cada subdirección regional entregando un mensaje positivo a todas las funcionarias de los jardines infantiles clásicos. - Realización de una consulta de opinión a niños y niñas de los jardines infantiles alternativos sobre cómo sería el jardín infantil de sus sueños, expresando sus ideas a través de diversas formas artísticas, la cual fue compartida con Directora Regional para incluir la opinión de los niños y niñas en la toma de decisiones de mejoras en jardines infantiles alternativos.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 3:Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador	
3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
$\left(\frac{N^{\circ} \text{ de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 31 de diciembre del año t}}{N^{\circ} \text{ total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 31 de diciembre del año t}} \right) \times 100$	
año 3	
Meta	Ponderador
57,5%	10%
Medios de Verificación	
1) Listado de los proyectos planificados terminar durante el período, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC. 2) Informe de Cumplimiento Anual, firmado por el/la Encargado de la Unidad de Aumento de Cobertura DIRNAC.	

Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, fecha de término y porcentaje de avance físico. Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras. Para el año N°3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. La medición del indicador considera las siguientes fechas de corte: Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2: 01/01/2020 al 31/12/2020. Año 3: 01/01/2021 al 31/12/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:44.7%	Medios de Verificación: 1) Listado de los proyectos planificados terminar durante el periodo, firmado por el/la Encargado/a (pdf) 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Encargado/a de la Unidad de Aumento de Cobertura (pdf) 3) MV Complementario Informe de Análisis Regional (pdf)
Observación: Al mes de diciembre se alcanza un resultado de un 25,7%, ya que de un Total de 1.356 cupos programados para habilitar y/o construir en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI, 348 se concretaron. Los 348 cupos que logran construirse o habilitarse, dan cuenta de la realización de 4 proyectos de los 16 programados durante el año, a razón de estos, es que se hace necesario realizar un análisis regional, a modo de justificar cómo los factores externos influyeron, afectaron e impidieron finalmente, el cumplimiento de la meta propuesta. Los factores que afectaron el cumplimiento de la meta para el período de gestión 2021, dicen relación, a grandes rasgos, con problemas en la ejecución de obras, retrasos de empresas contratistas, lentitud de tramitaciones, falta de abastecimiento y stock oportuno de materiales, problemas de retraso de proveedores, entre otras, situaciones que se han acrecentado producto de la pandemia que afecta desde el mes de marzo de 2020 al territorio nacional y que ha mantenido la condición de emergencia sanitaria en todas las localidades del país, incluyendo la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	44,70%
Observación:	

Objetivo 4:Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador	
4.2 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.	
Fórmula de Cálculo	
$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t}}{\text{Total de jardines infantiles clásicos de administración directa con corte al 31 de diciembre del año t-1}} \right) \times 100$	
año 3	
Meta	Ponderador
82,7%	10%
Medios de Verificación	
1. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI. 2. Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa con corte al 31 de diciembre del año 2020.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1). El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento	

Oficial desde su implementación (año 2016) al 31 de diciembre de 2021. 2) Para el denominador, se entiende como "total de jardines infantiles clásicos de administración directa con corte al 31 de diciembre del año t-1" a la cantidad numérica regional de jardines infantiles clásicos de administración directa en funcionamiento con corte al 31 de diciembre 2020 más aquellos jardines infantiles clásicos de administración directa que cuentan con RO sin funcionamiento al 31 de diciembre 2020 y que serán informados por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial y Acreditación DIRNAC. 3) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1: No aplica; Año 2: No aplica; Año 3: 01/01/2016 al 31/12/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: 1. Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa (pdf) 2. Nómina desagregada por región de jardines infantiles clásicos de administración directa con corte (pdf)
Observación: Al mes de diciembre se alcanza un resultado de un 82,7%, ya que de un Total de 29 JJ. II. Clásicos de administración directa, 24 JJ. II. obtuvieron Reconocimiento Oficial, lo que refleja un cumplimiento de la meta, de un 100%. En este sentido, se destacan las gestiones de coordinación con las áreas involucradas para subsanar nudos críticos en ámbitos de la tenencia de terreno, infraestructura y cumplimiento de coeficiente técnico, y así dar cumplimiento a los requisitos normativos de los jardines infantiles clásicos de administración directa. De esa manera se logra la obtención del Reconocimiento Oficial de la Sala Cuna y Jardín Infantil La Gamboina de la comuna de Rancagua y de la Unidad Educativa Manuel Ford de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 5:Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador	
5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100	
año 3	
Meta	Ponderador
95%	10%
Medios de Verificación	
1) Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector/a de Calidad Educativa. 2) Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Se considera como "proyectos de innovación pedagógica implementados" cuando se ha finalizado la etapa N°3 del proyecto, que contempla la realización de acciones en un contexto de trabajo remoto. 4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte. 6) En el caso que la Directora Encargada, Educadora o Técnico en Atención de Párvulos fuere trasladada a otro jardín infantil dentro de la misma región, se entenderá el proyecto de innovación pedagógica como implementado, si desarrolla un proyecto en esta nueva unidad educativa, en el plazo de un año. 7) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • El año 1 de gestión Director/a Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación	

Observación: Al 12/08/2021 se alcanza un resultado de un 89,5%. Ello en vista de que de un total de 19 JJ.II infantiles, 17 han incorporado acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza. De esta manera se observa un sobrecumplimiento de la meta de un 298,3%. Entre las gestiones desarrolladas como calidad educativa, está el acompañamiento técnico en la construcción y actualización de sus proyectos educativos, junto con el cuestionamiento y reflexión conjunta que permite generar constantes procesos de mejora continua y articulación con los distintos procesos institucionales y ministeriales enfrentados este último tiempo. Por otra parte, el contexto actual ha desafiado a cada jardín infantil en la forma y fondo de la atención y generación de una educación parvularia de calidad, y todo aquello que fue declarado en su proyecto educativo en un periodo distinto, por lo que durante el año 2020 y 2021, la asesoría en la actualización y reflexión respecto del proyecto educativo, se ha considerado entre los temas principales la diversificación de la enseñanza, tanto en lo curricular como en cada uno de los contextos para el aprendizaje, repensando estos procesos compartidos con las familias hoy más que nunca, desde un punto de vista híbrido, en el cual los niños y niñas se encuentran al centro, respondiendo a sus necesidades, características y posibilidades.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 6:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador	
6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t)*100	
año 3	
Meta	Ponderador
80%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. Para el año 2 se excluye del Subt. 22 (22.06.001.002) La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = 01/01/2019 al 31/10/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/10/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/10/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:97.2%	Medios de Verificación: 1)Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado (pdf) 2) MV Adicional Informe de Análisis (pdf)
Observación: Al 31/10/2021 se alcanza un resultado del 77,8%, ya que de un requerimiento de \$2.201.404.982 se ejecutaron \$1.711.601.407. El resultado que se obtuvo para este indicador, en el periodo 2021, fue deficitario, esto es, no logró dar cumplimiento a la meta comprometida, no obstante, es necesario destacar que, a nivel regional, se han realizado las siguientes gestiones para favorecer la ejecución del presupuesto, especialmente de los subtítulos 21, 22, 24 y 29, tales como: - Reuniones mensuales de análisis, retroalimentación y toma de decisiones para la mejora, a nivel de Comité Ejecución Presupuestaria. - Elaboración de Carta Gantt, para planificar y resguardar el cumplimiento de la proyección mensual de ejecución del presupuesto, por parte de cada unidad requirente. - Reuniones de asesoría con cada una de las unidades y subdirecciones, que manejan presupuesto. - Envío de informes de ejecución acumulada, además, de reportabilidad, vía correo electrónica, mensual y/o semanal, dando cuenta del estado de avance cuantitativo de la ejecución presupuestaria y alertando riesgos de cumplimiento. En definitiva, se realizaron múltiples esfuerzos y gestiones para ejecutar el presupuesto dentro de los plazos pertinentes, sin embargo, se presentaron situaciones adversas, señaladas con anterioridad, que contribuyeron al incumplimiento de la meta estipulada para el tercer año de gestión.	

Retroalimentación	
% de Avance Observado	97,20%
Observación:	

Nombre del Indicador	
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t) * 100	
año 3	
Meta	Ponderador
96,5%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo como catástrofes naturales a nivel nacional o regional; Emergencias sanitarias (pandemias); Estado de Excepción Constitucional; Medidas gubernamentales de recorte presupuestario o austeridad fiscal; modificaciones en las prioridades gubernamentales; Interrupción de funcionamiento de los jardines infantiles; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32. 2) Para los años 2 y 3 se excluirá también el subtítulo 33 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado (pdf)
Observación: Al 31/12/2021 se alcanza un resultado del 99,2%, ya que de un requerimiento de \$14.637.574.036 se ejecutaron \$14.520.423.865. Durante el 2021. Observando un sobrecumplimiento de la meta de un 102,8%. En este contexto se destacan las siguientes gestiones: - Reuniones de análisis, retroalimentación y toma de decisiones para la mejora, a nivel de Comité Ejecución Presupuestaria. - Elaboración de Carta Gantt, para planificar y resguardar el cumplimiento de la proyección mensual de ejecución del presupuesto, por parte de cada unidad requirente. - Reuniones de asesoría con cada una de las unidades y subdirecciones, que manejan presupuesto. - Envío de informes de ejecución acumulada, además de reportabilidad, vía correo electrónica, mensual, y/o semanal, dando cuenta del estado de avance cuantitativo de la ejecución presupuestaria y alertando riesgos de cumplimiento.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

Objetivo 7:Optimizar los tiempos de respuestas y asesorías en aspectos jurídicos.

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador	
7.1 Porcentaje de sumarios administrativos con vista fiscal en un plazo menor o igual a 6 meses.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de sumarios administrativos con vista fiscal en un plazo menor o igual a 6 meses / N° total de sumarios administrativos con vista fiscal en el año t)*100	
año 3	
Meta	Ponderador
55%	10%
Medios de Verificación	
Informe de sumarios JUNJI, elaborado por Subdirector/a de Asesoría Jurídica y firmado por el/la Director/a Regional.	

Supuestos	
Los sumarios que se inicien deben tramitarse y terminarse en los plazos que prescribe el Estatuto Administrativo. Lo anterior puede no cumplirse frente a hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; estados de excepción constitucional, situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. Casos fortuitos o de fuerza mayor que retrasen la finalización de un sumario: Licencia médica o ausencia igual o mayor a 15 días del fiscal a cargo; desvinculación o renuncia del fiscal a cargo; nuevos antecedentes relevantes para la investigación que requieran de un tiempo mayor al planificado. Licencia médica o ausencia igual a mayor a 15 días de un notificado(a) relevante para la investigación. Demora en caso de presentar y recabar información a entes externos (Ministerio Público u otros), destrucción del expediente o pérdida del mismo, entre otras dificultades.	
Nota del indicador	
1) Se contabilizan los días desde que el Fiscal investigador del sumario designa actuario hasta el día que presenta la vista Fiscal o su dictamen. 2) El denominador incluye todos los sumarios administrativos con vista fiscal presentada ante la autoridad instructora (Director/a Regional o Vicepresidenta según sea el caso) durante el año de gestión correspondiente y cuyo plazo de finalización (incluida la prórroga) sea durante el mismo periodo. Se excluyen reaperturas de sumarios y sumarios instruidos previo al 01/01/2021. 3) El numerador incluye todos los sumarios con vistas fiscales entregadas al Director/a Regional o Vicepresidenta, o quien los subrogue, según el caso en el plazo de seis meses o en el plazo prorrogado. 4) El medio de verificación debe llevar adjunto Planilla de seguimiento. 5) El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 3: 01/01/2021 al 31/12/2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Informe de sumarios JUNJI, elaborado por Subdirector/a de Asesoría Jurídica y por firmado por el/la (pdf)
Observación: Al 31/12/2021 se alcanza un resultado del 100,0%, teniendo en cuenta que el único sumario que obtiene vista fiscal en el año, la obtuvo en un plazo menor a 6 meses. En este contexto se observa un sobrecumplimiento de la meta de un 181,8%. Es de importancia mencionar que, se realizó una serie de acciones, con el fin de instar a cumplir con el plazo de los sumarios que fueron instruidos, tales como: - Entrega de lineamientos generales para fomentar la agilización de los procesos. - Realización de reuniones de orientación permanentes a los equipos. - Envío de recordatorios constantes a los equipos con sumarios a cargo. Estas acciones y la constante preocupación de los equipos permitieron dar cumplimiento al indicador en un 100,0%.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.	1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC,entre otros). 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	

Evidencia		
Informe de Gestión 2019 -2022 (pdf)		
a) Dimensión : Gestión de la Organización		
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"	
Gestión de Personas: El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.	1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución. 2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos: a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución. b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros. 3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina. 4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento. 5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.	
Nivel 3: Destacado	X	
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Se evalúa como destacado principalmente por la gestión llevada a cabo para el resguardo de los funcionarios/as, que tuvieron que desempeñar sus funciones en contextos de pandemia, para lo cual rápidamente se generaron los espacios para brindar las mejores condiciones y soporte operativo para desarrollar el teletrabajo, además de favorecer instancias de contención y comunicación, especialmente a través de la unidad de clima laboral de la subdirección de GESDEP, quien desarrolló talleres virtuales con los distintos equipos, lo cual contribuyó a la salud mental y satisfacción laboral.		
Evidencia		
Informe de Gestión 2019 -2022 (pdf)		
a) Dimensión: Gobernanza		
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"	
Transparencia: El directivo p;blico debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se	1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. 2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos	

encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.		establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia.
		4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
En este sentido el nivel destacado obedece principalmente a las iniciativas de difusión de información implementadas a través de cápsulas informativas y notas de prensa.		
Evidencia		
Informe de Gestión 2019 -2022 (pdf)		
a) Dimensión: Gobernanza		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.		1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Se ha cumplido oportunamente con evaluaciones ADP, y su difusión a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, se presentaron los avances de mi gestión en el respectivo informe.		
Evidencia		
Informe de Gestión 2019 -2022 (pdf)		
a) Dimensión: Gobernanza		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Participación Ciudadana: El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.		1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas

		adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participación ciudadana.
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
En este sentido el nivel destacado obedece principalmente a las iniciativas de difusión de información implementadas a través de cápsulas informativas, dispuestas en redes sociales. Además de diálogos ciudadanos, notas de prensa y realización de facebook live, con participación de distintos funcionario/as e invitados de interés.		
Evidencia		
a) Dimensión: Gobernanza		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria		1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Se destaca el trabajo de la OIRS, para mejorar constantemente el proceso de atención ciudadana, en este sentido durante el año 2021, se planteó un indicador interno, para mejorar las respuestas que se entregan a la ciudadanía, a través de talleres de sensibilización del SIAC, impactando positivamente en la satisfacción de los usuarios, tal como queda en evidencia en los resultados de la encuesta satisfacción usuaria aplicada el año 2021, donde se obtiene un 84,1% de satisfacción.		
Evidencia		
Encuesta satisfacción usuarios del SIAC (pdf)		
a) Dimensión: Integridad		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"
Ética Institucional: Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones;		1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución.

apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.		2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional. 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Cabe destacar durante el año 2021 la difusión del código de ética, a través de un Webinar, con profesionales de la Subdirección Jurídica y GESDEP		
Evidencia		
Reporte difusión código de ética (pdf)		
a) Dimensión: Integridad		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.		1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente. 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes. 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Evidencia		
Informe de Gestión 2019 -2022 (pdf)		
a) Dimensión: Integridad		
b) Subdimensión		c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.		1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas 2. Con respecto a la institución, que los sumarios

	administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente. 3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, controladores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Se cumplió durante el año con el 100% de los sumarios con vista fiscal en un plazo inferior a 6 meses.	
Evidencia	
Informe de Gestión 2019 -2022 (pdf)	

ADRIANA
AMELIA GAETE
SOMARRIVA

Firmado digitalmente
por ADRIANA AMELIA
GAETE SOMARRIVA
Fecha: 2022.04.13
17:40:13 -04'00'

Adriana Gaete Somarriva
Vicepresidenta
Junta Nacional de Jardines Infantiles



II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la Evaluación Anual correspondiente al tercer período, que comprende desde el día 11/03/2021 al día 11/03/2022 del Convenio de Desempeño suscrito entre doña Lilia Victoria Libuy Vicencio, Directora Regional de O'higgins y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la "Retroalimentación" de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para el Alto Directivo doña Lilia Victoria Libuy Vicencio, el 93,71%.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CCT/PSV/CSH/LEO/mmm

Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Dirección Regional de O'higgins.
- Oficina de Partes.
- Ingreso N° 298 (2)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 12359173-59ac94 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>